Fecha de Solicitud: 09/06/2026	**Área de Origen:** Subgerencia de Radio	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: RTVC-CPS-700-2026	**Fecha de Suscripción**: 30/01/2026	**Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
Plazo Inicial: SEIS (6) MESES	**Fecha de Inicio:** 02/02/2026	**Fecha de Terminación Inicial:** 01/08/2026
Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROFESIONALES DE PERIODISMO PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE RTVC EN LA EMISORA DE PAZ ASIGNADA.		
Contratista: GUILLERMINA BAILARIN CUÑAPA		
Interventor/ Supervisor: ALEXEI CASTAÑO KOSTIN - DIRECTOR DE RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	**Valor Inicial:** $ 34.809.600	
Registro presupuestal: 2809 de 2026		

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición valor	**Prórroga tiempo**	**CESION SI __X__ NO____**
$ N/A	**Tiempo**: (__) meses y (__) días o hasta el XX de XXXX de 20XX.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA SI ____ NO ____**
	Fecha Terminación Final: N/A	Fecha efectiva de la terminación anticipada El (XX) de (XX) del 20xx.
		Observaciones N/A

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SI _____ NO ___C___	
Periodo de suspensión	**Motivo de la suspensión**
N/A	N/A

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. _____

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor del Contrato:	$ 34.809.800
Valor ejecutado:	$ 24.753.494
Valor Pagado:	$ 23.013.013
Valor a Adicionar:	$ 0
Valor Total (incluyendo la adición solicitada):	$ 34.809.800

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. El 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. RTVC-CPS-700-2026, cuyo objeto consiste en:

   "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROFESIONALES DE PERIODISMO PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE RTVC EN LA EMISORA DE PAZ ASIGNADA."

2. La contratista GUILLERMINA BAILARIN CUÑAPA, mediante oficio radicado con el No. 202605510104172 de fecha 3 de junio de 2026, solicitó la cesión del contrato en los siguientes términos:

   "Guillermina Bailarín Cuñapa, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1079290459 en calidad de contratista y parte del Contrato de Prestación de Servicios No. RTVC-CPS700-2026, suscrito con RTVC - Sistema de Medios Públicos, me permito manifestar de manera expresa mi intención de ceder el referido contrato a favor de YARIMA GARCÍA BOLAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33109332.
   En ese sentido, informo que dicha cesión se solicita para que tenga efectos a partir del día 10 de junio de 2026, inclusive, razón por la cual continuaré prestando mis servicios y cumpliendo con las obligaciones contractuales hasta el día 09 de junio de 2026. (…)"

3. La presente Cesión se fundamenta en lo dispuesto en la cláusula decima del CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. RTVC-CPS-700-2026.

4. Que el perfil requerido inicialmente para la ejecución del contrato corresponde a aquel que reúna las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia profesional necesarias para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo eficiente de las actividades asociadas al objeto contractual, particularmente aquellas orientadas al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.

5. En consecuencia, el perfil requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

Formación académica requerida:	Título de Formación Profesional.
Experiencia requerida:	Entre veinticinco (25) y treinta y cinco (35) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato y/o en docencia.

6. En atención a la necesidad identificada y a las funciones asociadas al objeto contractual, la cesionaria deberá cumplir con dicho perfil y, en esa medida, acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos para la categoría correspondiente en la tabla de perfiles adoptada por INRAVISIÓN.

7. Para tal efecto, se evidencia que la cesionaria acredita el siguiente perfil:

Formación académica acreditada:	– Comunicadora Social y Periodista – 2010 – Especialista en Gestión Pública – 2020

Experiencia acreditada:	– RTVC PERIODISTA 16/12/2025 3/06/2026 – RTVC PERIODISTA 12/05/2025 11/11/2025 – RTVC PERIODISTA 10/02/2025 9/05/2025 – RTVC PERIODISTA 25/09/2024 24/12/2024 – RTVC PERIODISTA 20/02/2024 19/08/2024 – RTVC PERIODISTA 6/09/2023 29/12/2023 – RTVC PERIODISTA 6/02/2023 5/03/2023 – RTVC PERIODISTA 26/02/2021 25/12/2021 – RTVC PERIODISTA 21/11/2022 30/12/2022 – RTVC PERIODISTA 19/09/2022 18/11/2022 – RTVC PERIODISTA 19/01/2022 30/06/2022 – RTVC PERIODISTA 26/02/2021 25/12/2021 – RTVC PERIODISTA 31/08/2020 30/12/2020

8. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en las certificaciones de formación académica y experiencia aportadas con la presente solicitud, las cuales reposan como anexos en el expediente contractual.

9. Que, teniendo en cuenta que la contratista GUILLERMINA BAILARIN CUÑAPA ha venido ejecutando el objeto del contrato, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ha efectuado los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y se encuentra a paz y salvo con la Entidad por todo concepto, se remite para el trámite correspondiente la solicitud de cesión elevada por la contratista. Aclarando que la contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales hasta el día 9 de junio de 2026

10. En mérito de lo expuesto, se solicita autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. RTVC-CPS-700-2026 a favor de YARIMA GARCIA BOLAÑOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.109.332, para que surta efectos para todos los efectos contractuales y legales a partir del 10 de junio de 2026.

VI. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito al ordenador del gasto, la aprobación de la Cesión del contrato de prestación de servicios N° RTVC-CPS-700-2026.

Firmado digitalmente por: ALEXEI CASTAÑO KOSTIN
Serial del Certificado: 2d1c29c1afc3a21985
Entidad: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL
Cargo: DIRECTOR DE RADIO
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 10.06.2026 10:57:04

Supervisor(a)
ALEXEI CASTAÑO KOSTIN
Director Radio Nacional

Proyectó: Ma. Mercedes Vega -Contratista Subgerencia de Radio.
Revisó: Claudia Patricia Llamas-Contratista Subgerencia de Radio.

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación.
Nota 4: El contenido del formato no puede ser susceptible a cambios o modificaciones de ningún tipo.
Nota 5: Una vez firmado el documento, deberá ser almacenado en el expediente físico o electrónico, de acuerdo con la serie y subserie documental de las Tablas de Retención Documental de la unidad productora.